

PREMIO TIERRA DE MUJERES 2019-2020 REGLAMENTO

ARTÍCULO 1- OBJETO DEL CONCURSO

La Fundación Yves Rocher bajo el amparo del Institut de France (a continuación "la Fundación Yves Rocher") y cuya sede está situada 23, Quai Conti en París (75006) organiza en 15 países (Francia DOM-TOM incluidos, España, Alemania, Austria, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Suiza, Rusia, Marruecos, Portugal, Ucrania, México, Turquía e Italia), entre junio de 2019 y abril de 2020, un gran concurso denominado "Premio Tierra de Mujeres" (a continuación "Premio Tierra de Mujeres").

Este concurso está destinado a apoyar financieramente, acciones ejemplares llevadas a cabo por mujeres, a favor del medio ambiente.

ARTÍCULO 2- PARTICIPACIÓN

El Premio Tierra de Mujeres va dirigido a mujeres mayores de edad que llevan a cabo un proyecto destinado a favorecer el medio ambiente, bien a título privado, o bien, a través de una estructura o entidad no lucrativa o cuyo objeto comercial vaya destinado a un proyecto con finalidad social y medioambiental (en adelante "la Participante").

La Participante debe poseer la nacionalidad del país en el cual participa en el concurso o, como mínimo, la estructura o entidad a través de la cual la Participante canaliza su proyecto, debe estar sometida al derecho del país en el cual la Participante se presenta al concurso.

No pueden ser participantes los organizadores, ni las personas que intervienen en la organización de este concurso.

El Premio Tierra de Mujeres está constituido por un Premio Nacional Tierra de Mujeres y el Grand Prix Terre de Femmes (por su traducción al francés).

La participación al Premio Tierra de Mujeres se limita a una única participación por persona (mismo nombre y mismos apellidos) y no está abierta a la ganadora de la última edición anterior.

Para participar al Premio Tierra de Mujeres se debe reenviar a la organización del premio la ficha de participación debidamente completada, acompañada por un dossier de candidatura que contiene los elementos indicados en el Artículo 5 siguiente.

La participación al Premio Tierra de Mujeres implica la aceptación plena y entera del presente reglamento por cada Participante y de su aplicación por la Fundación Yves Rocher e Yves Rocher España.

ARTÍCULO 3- CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 - Criterios de Elegibilidad

Serán estudiados los dossieres de candidatura que respondan a los criterios siguientes:

- Cumplir las condiciones de participación indicadas en el Artículo 2 anteriormente expuesto
- Hacer llegar la ficha de participación y el dossier de candidatura a Yves Rocher España antes del 30 de septiembre de 2019
- La acción presentada se puede desarrollar, o bien, en el marco de una estructura sin ánimo de lucro (por ejemplo: ONG, asociación, fundación), o bien a título privado en el respeto de las leyes y los reglamentos vigentes y no estar en contra ni del orden público ni de las buenas costumbres.

3.2 - Criterios de selección

Se seleccionarán los dosieres que presenten una o varias acciones y que:

- tengan relación con el medio ambiente
- sean dirigidas por una mujer
- se estén llevando a cabo en la fecha de recepción del dossier
- ofrezcan perspectivas duraderas
- aporten un beneficio para la colectividad / un interés general

Los criterios de elegibilidad y de selección de los dosieres quedarán en manos de cada país participante, particularmente, de su legislación nacional.

ARTÍCULO 4 - RETIRADA Y DEPÓSITO DE LOS DOSIERES DE CANDIDATURA

La solicitud de ficha de participación se puede realizar a partir del 17 de junio de 2019 descargándola desde la página web de la Fundación Yves Rocher www.tierrademujeres.es o solicitarla por e-mail a la dirección siguiente: tierrademujeres@yves-rocher.es

Las fichas de participación junto con el dossier de candidatura debidamente completado deben ser reenviados antes del 30 de septiembre de 2019, o bien, por vía electrónica al correo electrónico tierrademujeres@yves-rocher.es, o bien, por vía postal mediante correo certificado a:

Yves Rocher España SAU
att : Gaetane Meheut
Parque Empresarial Edificio Múnich, 3ª Planta
Avda. de Castilla, 2.
28830 - San Fernando de Henares (Madrid)

Ninguna solicitud será restituida a las personas que hayan presentado su candidatura.

ARTÍCULO 5 - COMPOSICIÓN DEL DOSIER DE CANDIDATURA

El dossier de candidatura (de 10 a 20 páginas como máximo) se deberá componer de la ficha de participación debidamente completada y de la presentación de la acción o acciones de la Participante en forma de dossier que necesariamente comprenderá los siguientes requisitos:

- Un documento descriptivo de la acción o acciones de la Participante a favor del medio ambiente: el objeto detallado (de 3 a 5 páginas), ubicación (sobre mapa), historia y logros concretos, perspectivas, el presupuesto (formato de tabla) y fotos de las acciones llevadas a cabo hasta el momento.
- Un documento descriptivo de la Participante: su foto, su Currículum y su compromiso con el medio ambiente.
- Un documento descriptivo de la estructura por la que se canaliza la acción de la Participante (si es el caso): su equipo, sus socios, su red, las subvenciones eventuales recibidas.

Cada Participante garantiza la sinceridad y la veracidad de las informaciones que aporta, toda imprecisión u omisión susceptible de introducir una opinión errónea provocará la anulación del dossier de candidatura.

Todo expediente ilegible o incompleto, o con indicaciones falsas de identidad o de dirección, será considerado como nulo.

La Fundación Yves Rocher se reserva la posibilidad de pedir a la Participante, en cualquier momento, los datos o elementos complementarios necesarios que permitan el correcto registro de su dossier de candidatura.

ARTÍCULO 6 - COMPROMISO DE LAS PARTICIPANTES

Las Participantes se comprometen a formar parte de las posibles acciones de relaciones públicas y de comunicación (prensa u otro medio) relativas al Premio Tierra de Mujeres.

Las Participantes aceptan mencionar al "Premio Tierra de Mujeres de la Fundación Yves Rocher" en cada operación de relaciones públicas y de comunicación relativas al Premio Tierra de Mujeres.

Las Participantes autorizan a título gratuito, tanto a la Fundación Yves Rocher, como a la sociedad Laboratoires de Biologie Végétale Yves Rocher a reproducir, adaptar, traducir, representar y comunicar públicamente su imagen y sus declaraciones, imagen y voz recogidos en forma de fotografías y/o vídeos, así como a utilizar su nombre, apellidos y edad, sin limitación del número de reproducciones y/o representaciones o de usos, con la finalidad de información y de promoción de la Fundación Yves Rocher, en el marco del Premio Tierra de Mujeres y de la entrega de los premios organizada por la Fundación Yves Rocher. Dicha autorización se concede por un plazo de duración de cinco años a partir de la primera utilización, a nivel mundial y para todo soporte conocido presente o futuro.

Las Participantes que hayan sido seleccionadas como una de las tres ganadoras se comprometen a participar y estar presente en la ceremonia de entrega del Premio Tierra de Mujeres, que se realizará en España, entre enero y marzo de 2020. La fecha definitiva de la ceremonia de entrega del premio será comunicada posteriormente por la Fundación Yves Rocher a cada ganadora.

La no presencia de las ganadoras en la ceremonia de entrega de premios implicará la descalificación automática de sus proyectos, y, en consecuencia, la no obtención del premio, salvo que, (i) las ganadoras notifiquen su ausencia a la Fundación Yves Rocher con un mes de antelación a la fecha de celebración de la ceremonia de entrega de premios (ii) la ausencia se deba a un motivo real, serio y justificado.

La ganadora seleccionada en primer puesto del Premio Nacional Tierra de Mujeres España se compromete a estar presente y participar, en la medida de lo posible, en la Ceremonia Internacional organizada en Francia entre marzo y abril de 2020.

En caso de irregularidad probada, el jurado se reserva la posibilidad de retirar el premio otorgado.

ARTÍCULO 7 - COMPOSICIÓN DEL JURADO

7.1 - Premio Nacional Tierra de Mujeres

El jurado de cada país (a continuación "el Jurado") estará compuesto por miembros de la Fundación Yves Rocher (según su disponibilidad), por representantes de la marca Yves Rocher y por personalidades de interés general y expertos en temas medio ambientales. El número de miembros de composición del Jurado será decidido por el equipo organizador de cada país participante.

7.2 - Grand Prix Terre de Femmes

El jurado del Grand Prix Terre de Femmes está compuesto por miembros de la Fundación Yves Rocher, por representantes de la marca Yves Rocher y colaboradores del Premio Tierra de Mujeres. El número de miembros del Jurado internacional es decidido por el equipo organizador en Francia.

ARTÍCULO 8 - DESIGNACIÓN DE LAS PREMIADAS

8.1 - Premio Nacional Tierra de Mujeres

El equipo organizador determinará el número de dosieres de candidatura que serán preseleccionados a nivel nacional, estableciéndose un máximo de 15 dosieres por país participante.

Los dosieres preseleccionados serán los que respondan mejor a los criterios de selección, según valoración del equipo organizador; los dosieres que no satisfagan las condiciones exigidas a los Artículos 2 y 3 del presente reglamento, no serán examinados. En el caso de empate entre dosieres preseleccionados, el equipo organizador efectuará un nuevo examen para desempatarlos.

Los dosieres de candidatura preseleccionados serán examinados por el Jurado, como muy tarde hasta finales de noviembre de 2019 y el Jurado designará, según el mayor número de votos, tres ganadoras. Los dosieres de candidatura preseleccionados deberán cumplir con los valores defendidos por la Fundación Yves Rocher y deberán responder a los criterios definidos en el Artículo 3 del presente reglamento. Los siguientes criterios son decisivos para la selección de las ganadoras a nivel Nacional: (i) la relación de la acción de la Participante con el mundo vegetal, (ii) los beneficios que emanan de la acción de la Participante para la colectividad o el interés general y (iii) la implicación de la mujer que dirige la acción. En caso de empate en las votaciones del Jurado, se procederá a realizar una segunda ronda de votación para el desempate.

El Jurado se reserva el derecho a no atribuir premios si considera que ninguno de los dosieres cumple suficientemente con los criterios definidos en el presente reglamento. Las Participantes ganadoras serán avisadas personalmente por e-mail con acuse de recibo, en un plazo de 7 días después de la votación del Jurado.

8.2 - Grand Prix Terre de Femmes

La ganadora seleccionada en primer puesto del Premio Nacional Tierra de Mujeres de cada país, participará en el Grand Prix Terre de Femmes, otorgado por el Jurado internacional. Este jurado designará para principios de 2020, el mejor dossier de candidatura de entre las primeras ganadoras de cada Premio Nacional Tierra de Mujeres en el mundo.

El Jurado internacional se reserva el derecho de otorgar también una Mención Especial a uno de los primeros premios en caso de que presente una acción ejemplar.

ARTÍCULO 9 - PREMIOS – DOTACIONES

9.1 - Premio Nacional Tierra de Mujeres

La dotación económica del premio concedido a las 3 ganadoras del Premio Nacional Tierra de Mujeres es de:

5.000€ para el primer puesto
3.000€ para el segundo puesto
2.000€ para el tercer puesto

9.2 - Grand Prix Terre de Femmes

El importe de la dotación entregado a la ganadora del Grand Prix Terre de Femmes es de 10.000€ y el de la Mención Especial es de 2.500€.

ARTÍCULO 10 - ENTREGA DE LOS PREMIOS – PAGO DE LAS DOTACIONES

Después de la entrega del Premio Tierra de Mujeres, la Fundación Yves Rocher procederá al pago de las dotaciones en la cuenta bancaria particular de las ganadoras, o en su caso, en las estructuras o entidades, mediante las cuales, las ganadoras han canalizado sus proyectos. Las dotaciones económicas serán destinadas por las ganadoras únicamente para las necesidades de sus acciones presentadas, siendo responsabilidad de cada ganadora cumplir con la legislación tributaria de su país de residencia.

Las ganadoras de cada país recibirán el total de sus dotaciones en sus respectivas cuentas bancarias particulares, o en su caso, en las cuentas bancarias de las estructuras o entidades mediante las cuales han canalizado su proyecto, en el plazo de 4 meses a contar desde la fecha de entrega del Grand Prix Terre de Femmes.

ARTÍCULO 11 - COSTE DE PARTICIPACIÓN

La participación al concurso Premio Tierra de Mujeres es gratuita. Los gastos originados por la constitución y la presentación de los dosieres son a cargo exclusivo de cada Participante y no darán lugar a reembolso o indemnización alguna.

ARTÍCULO 12 - REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN

Las ganadoras se comprometen a realizar la acción presentada en su dossier de candidatura a más tardar al año siguientes de la entrega del Premio Tierra de Mujeres. Las ganadoras se comprometen a realizar un informe periódico del estado de avance de su dossier, permitiendo así a los organizadores del Premio Tierra de Mujeres controlar la regularidad y la buena ejecución de la acción presentada.

ARTÍCULO 13 - PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal de las Participantes serán incorporados a un fichero titular de la Fondation Yves Rocher - Institut de France con las finalidades de información y de comunicación del Premio Tierra Mujeres, con exclusión de toda solicitud comercial.

Las Participantes disponen de un derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad a los datos que les conciernen, que pueden ejercer escribiendo a: Yves Rocher España SAU, att: Gaetane Meheut: Parque Empresarial Edificio Múnich 3ª Planta. Avda. de Castilla, nº 2. 28830 - San Fernando de Henares (Madrid)

ARTÍCULO 14 - CONFIDENCIALIDAD

Todas las informaciones comunicadas por las Participantes en el marco del Premio Tierra de Mujeres son confidenciales. Las Participantes aceptan que estas informaciones sean divulgadas por la Fundación Yves Rocher en el marco de las comunicaciones en las cuales las Participantes serán invitadas a colaborar e intervenir, conforme a lo establecido en el Artículo 6 del presente reglamento, así como en los actos de las Ceremonias de Entrega del Premio Tierra de Mujeres.

ARTÍCULO 15 - MODIFICACIÓN DEL PREMIO TIERRA DE MUJERES

La Fundación Yves Rocher se reserva el derecho, por cualquier causa, de modificar, acortar, prorrogar, trasladar, suspender o anular el Premio Tierra de Mujeres si las circunstancias lo exigieran, sin aviso previo y sin que se derive responsabilidad alguna por dicho motivo. En ninguno de los casos, procederá indemnización a favor de las Participantes y/o las ganadoras, así como por ningún tercero.

ARTÍCULO 16 - PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada Participante declara tener personalmente y legítimamente los derechos de propiedad intelectual relativos a las acciones presentadas en el marco del Premio Tierra de Mujeres, y garantizan frente a la Fundación Yves Rocher cualquier responsabilidad o reclamación de terceros que pudiera derivarse al respecto.

ARTÍCULO 17 - NOTIFICACIONES

Toda notificación o solicitud de información relativa al desarrollo del Premio Tierra de Mujeres deberá ser enviada por escrito a:

Yves Rocher España SAU, att: Gaetane Meheut
Parque Empresarial Edificio Múnich 3ª Planta
Avda. de Castilla, nº 2 - 28830 - San Fernando de Henares (Madrid)
o a: tierrademujeres@yves-rocher.es

ARTÍCULO 18 - REGLAMENTO

El reglamento del Premio Tierra de Mujeres promovido por el organizador está depositado en francés y en inglés en Francia en:

Maitre Cariou, Agente Judicial,
06, Rue Eugène Feautrier. BP 20005
56130 La Roche Bernard (Francia)

Dicho reglamento se puede consultar en cualquier momento en la página web www.fondation-yves-rocher.org y se enviará gratuitamente a toda persona que lo solicite por e-mail a tierrademujeres@yves-rocher.es o por escrito a: Yves Rocher España SAU, att: Gaetane Meheut - Parque Empresarial Edificio Múnich 3ª Planta Avda. de Castilla, nº 2 - 28830 - San Fernando de Henares (Madrid)